

**PDS**

**Declaración de divulgación de  
Infraestructura de Clave Pública  
Firma Electrónica Avanzada  
(FEA)**

|                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> | ICERT-INDI-PDSFEA (ESP) |
| <b>VERSIÓN</b>              | 3.2                     |
| <b>FECHA</b>                | 21.09.2021              |

# ÍNDICE

|   |   |
|---|---|
| 1. INTRODUCCIÓN .....   | 3 |
| 2. CONTACTOS .....  | 3 |
| 3. TIPOS DE CERTIFICADOS, VALIDACIÓN Y USO .....                            | 4 |
| 4. LÍMITES DE CONFIABILIDAD .....   | 4 |
| 5. OBLIGACIONES DEL TITULAR .....   | 5 |
| 6. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE SI ES DIFERENTE DEL TITULAR .....           | 6 |
| 7. ESTADO DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS .....                              | 7 |
| 8. GARANTÍA LIMITADA Y AUSENCIA/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....         | 7 |
| 9. ACUERDOS APLICABLES, POLÍTICAS Y MANUALES OPERATIVOS.....                | 8 |
| 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD .....  | 8 |
| 11. POLÍTICAS DE REEMBOLSO.....   | 8 |
| 12. LEY APLICABLE A LAS RECLAMACIONES Y A LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ..... | 9 |
| 13. ARCHIVOS, LICENCIAS Y MARCAS, AUDITORÍAS .....                          | 9 |

## 1. Introducción

Esta Declaración de divulgación de Infraestructura de Clave Pública - PKI (PDS, por sus siglas en inglés) cumple el requisito de publicación previsto en la norma europea ETSI EN 319 411-1, relativa al servicio de certificación ofrecido por el Prestador de Servicios de Confianza InfoCert SpA, (en adelante "**InfoCert**" o "**TSP**") y tiene por objeto indicar al solicitante del servicio la información técnica necesaria para su utilización.

El Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE se indica como "**Reglamento eIDAS**".

Este documento se suma a las Condiciones Generales de Contrato como parte integral de la documentación contractual de InfoCert.

La publicación de este PDS no reemplaza la publicación de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS, por sus siglas en inglés), en la que se detalla la información, que puede consultarse en el sitio web de InfoCert en la dirección:

<https://www.firma.infocert.it/documentazione/>.

## 2. Contactos

InfoCert S.p.A. - Núm. a efectos IVA 07945211006  
Prestador de servicios de confianza cualificado  
Piazza Sallustio, 9  
00187 - Roma

Oficinas de operaciones  
Piazza Luigi da Porto 3  
35131 Padua

Teléfono: +39 06836691 - Fax: +39 06 23328861

Número de teléfono de atención al cliente Firma Digital: consultar el enlace <https://help.infocert.it/contatti/>

Sitio Web: <http://www.firma.infocert.it/>

Correo electrónico: [firma.digitale@legalmail.it](mailto:firma.digitale@legalmail.it)

Es posible solicitar la **revocación** utilizando el formulario apropiado publicado en el sitio web de InfoCert y enviándolo por PEC (correo electrónico certificado), correo postal certificado o fax acompañado de una fotocopia de un documento de identidad válido. También es posible solicitar la revocación en la oficina de registro pertinente, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato. InfoCert se reserva el derecho de realizar otras verificaciones sobre la identidad del solicitante.

Es posible la **suspensión** directamente online en el sitio web de InfoCert, utilizando el código secreto asignado durante el registro.

### 3. Tipos de certificados, validación y uso

InfoCert expide certificados de firma conformes a la norma europea **ETSI EN 319 411-1** y otras normas conexas, los certificados se ofrecen al público (empresas privadas, organismos públicos, profesionales, particulares, etc.), según las condiciones publicadas en el sitio web de la TSP o de las Autoridades de Registro (RA, por sus siglas en inglés).

Dependiendo de la política del certificado, el par de claves asimétricas de certificación se puede generar en un dispositivo criptográfico hardware. En este caso, se utiliza el algoritmo asimétrico RSA con claves con una longitud no inferior a 4096 bits.

### 4. Límites de responsabilidad

InfoCert, en calidad de TSP, emite **certificados a personas físicas** para firmas electrónicas avanzadas.

Los detalles y políticas se pueden encontrar en los manuales de operación disponibles en <https://www.firma.infocert.it/documentazione>.

El período de validez de cada certificado figura en el mismo certificado y puede variar entre un mínimo de una hora y un máximo de tres años y tres meses.

Está prohibido emplear el certificado fuera de los límites y finalidades establecidas en el CPS y en los contratos, como así también infringiendo los límites de uso y de valor (*key usage, extended key usage, user notice*) indicados en el certificado.

Los registros de eventos relacionados con la emisión de certificados se almacenan durante al menos 20 (veinte) años en el sistema de almacenamiento de InfoCert, de conformidad con la política de protección de datos del TSP.

## 5. Obligaciones del Titular

El **Titular** debe cumplir con las cláusulas contenidas en el CPS y en las Condiciones Generales de contrato, a saber:

- examinar la documentación contractual y cualquier documentación de información adicional;
- efectuar los procedimientos de identificación adoptados por el Prestador de Servicios de Confianza como se describe en el CPS;
- proporcionar toda la información necesaria para la identificación, acompañada, si es necesario, de la documentación adecuada;
- utilizar el par de claves solo para los fines y en la forma permitida por el CPS;
- firmar la solicitud de registro y certificación aceptando las condiciones Generales de Contrato, rigen la prestación del servicio, en los formularios analógicos o electrónicos puestos a disposición por el TSP.
- hasta la fecha de expiración del certificado, informar rápidamente al TSP o la RA en los siguientes casos:
  - si el dispositivo de firma ha sido extraviado, robado o dañado;
  - pérdida del control exclusivo de la clave privada, por ejemplo, debido a que se encuentran comprometidos los datos de activación (por ejemplo, el PIN) del dispositivo de firma;
  - algunos de los datos de su certificado son incorrectos o ya no son válidos;
- proteger la confidencialidad de las credenciales necesarias para utilizar los dispositivos o servicios de firma, no comunicándolas o revelándolas a terceros y manteniéndolas bajo su control exclusivo;
- Dejar de usar de forma inmediata y permanente esta clave que ha sido comprometida, excepto para descifrar la misma clave;
- Asegurarse de que la clave privada ya no sea utilizada por el suscriptor si se le informa al solicitante que el certificado del suscriptor ha sido revocado, o que el TSP ha sido comprometido.

El solicitante es responsable de proporcionar y utilizar una conexión a Internet y todos los instrumentos necesarios (equipo y programas informáticos).

## 6. Obligaciones del Solicitante si no fuera el Titular

De no ser el Titular, el **Solicitante** debe cumplir con las cláusulas contenidas en el CPS y en las Condiciones generales de contrato, a saber:

- examinar la documentación contractual y cualquier documentación de información adicional;
- respetar los procedimientos de identificación adoptados por el TSP;
- proporcionar toda la información necesaria para la identificación, acompañada, si es necesario, de la documentación adecuada;
- firmar la solicitud de registro y certificación aceptando las condiciones contractuales que rigen la prestación del servicio, en los formularios analógicos o electrónicos puestos a disposición por el TSP;
- Identificar y comunicar al TSP el procedimiento informático a través del cual se enviarán los documentos que se someterán al procedimiento de firma a distancia y la activación de las claves de firma por parte del Titular;
- Correr con los gastos del servicio de firma a distancia e indicar, mediante actos y procedimientos específicos, los sujetos Titulares a los que se deberán expedir los certificados;
- indicar el tipo de sistema de autenticación elegido para activar el procedimiento de firma a distancia.
- si tiene la intención de solicitar la revocación o suspensión del certificado del titular, deberá firmar el correspondiente formulario de solicitud de revocación o suspensión puesto a su disposición por el TSP;
- informar al Titular de las obligaciones que se derivan del certificado, proporcionar la información correcta y veraz sobre la identidad del Titular y seguir los procesos e instrucciones del TSP y/o la RA;
- si el Titular es una persona jurídica, proporcionar la siguiente información al TSP:
  - Apellido y nombre del solicitante;
  - Código TIN o código de identificación similar del Solicitante (código fiscal para el contexto italiano);
  - Detalles del documento de identificación presentado para la identificación del Solicitante, tales como tipo, número, organismo emisor y fecha de emisión del mismo;
  - correo electrónico para enviar comunicaciones del TSP al Solicitante;
  - Nombre del titular o persona jurídica;

- VAT code o bien NTR (número a efectos IVA o número de Registro Mercantil para los Suscriptores italianos);
- cuando las claves se generan en el dispositivo del Suscriptor, el Solicitante también debe enviar la solicitud en formato PKCS#10 firmada por el mismo Solicitante. Si el TSP no pone a disposición el dispositivo de firma, el Solicitante debe garantizar que el dispositivo respeta la normativa vigente presentando la documentación correspondiente y sometiéndose a auditorías periódicas del TSP.

## 7. Estado de validez de los certificados

Todos aquellos que se basan en la información contenida en los certificados deben verificar que los certificados no estén suspendidos ni revocados.

La información sobre el estado de los certificados está disponible consultando la Lista de Revocación de Certificados (CRL) publicada por el TSP en la url indicada en el certificado o a través del servicio OCSP.

## 8. Garantía limitada y ausencia/limitación de responsabilidad

Los certificados se proporcionan de acuerdo con este documento y las Condiciones Generales de contrato. Todos los detalles técnicos necesarios se determinan en el CPS.

InfoCert es responsable de eventuales daños determinados directamente, por mala fe o negligencia, a cualquier persona física o jurídica, como resultado del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha del 23 de julio de 2014 y el hecho de que InfoCert no haya implementado todas las medidas adecuadas para evitar el daño.

En el caso mencionado en el apartado anterior, el Solicitante o el Titular tendrá derecho a obtener, a título de indemnización por los daños sufridos directamente como resultado del comportamiento al que se hace referencia en el apartado anterior, una cantidad que en ningún caso podrá exceder los valores máximos previstos, por cada reclamación y por año, del art. 3, apdo. 7, del Reglamento adjunto a la Determinación AgID 185/2017.

El reintegro no se puede solicitar si la imposibilidad de uso depende de la utilización inapropiada del servicio de certificación o por causa imputable al operador de la red de telecomunicaciones o si se deriva de circunstancias fortuitas, fuerza mayor o causas no atribuibles a InfoCert.

## 9. Acuerdos aplicables, políticas y manuales de operación

Los acuerdos y condiciones aplicables al servicio del TSP y los CPS están publicados en el sitio web de InfoCert en la dirección <https://firma.infocert.it/documentazione>.

## 10. Política de privacidad

La información relacionada con el Suscriptor y el Solicitante que el TSP haya recabado en el ejercicio de sus actividades típicas debe considerarse, a menos de consentimiento expreso, confidencial y no publicable, con la excepción de aquellas explícitamente destinadas al uso público: *clave pública, certificado (si lo solicita el Suscriptor), fechas de revocación y suspensión del certificado*.

En particular, los datos personales son tratados por InfoCert de acuerdo con las disposiciones del Decreto Legislativo 196, de 30 de junio de 2003, y del Reglamento europeo 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como a la libre circulación de dichos datos, totalmente vinculante a partir del 25 de mayo de 2018 .

## 11. Política de reintegro

El Titular debe comunicar al TSP su decisión de desistimiento del contrato mediante una declaración explícita enviada, antes de expirar el periodo de desistimiento, mediante PEC (correo electrónico certificado) a la dirección: *richieste.rimborso@legalmail.it* o bien mediante carta certificada con acuse de recibo enviada a InfoCert S.p.A., Direzione Generale e Amministrativa, Via Marco e Marcelliano, 45 00147 Roma. A tal fin, para mayor comodidad, puede utilizar el formulario de desistimiento estándar disponible en el sitio web, accediendo al siguiente enlace: *https://www.InfoCert.it/pdf/Modulo-di-recesso-tipo.pdf*.

Sin perjuicio de los gastos de devolución del dispositivo de firma, en su caso, que corren por cuenta del Titular y/o del Solicitante, el TSP reintegrará los pagos ya realizados. Tales reintegros se efectuarán en la cuenta corriente bancaria utilizada para la transacción inicial, a menos que el Titular haya indicado expresamente datos bancarios diferentes; en cualquier caso, el Titular no incurrirá en ningún gasto como resultado de ese reintegro.



## 12. Ley aplicable a las reclamaciones y a la solución de controversias

La prestación del servicio de certificación y sello de tiempo está regulada por las leyes vigentes en Italia. Para todo lo que no esté expresamente previsto en el presente documento, remítase al Código Civil italiano y a otras leyes aplicables. Todas las controversias que pudieren surgir de la interpretación y ejecución del presente acuerdo, o en relación con el mismo, se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes de Roma, a menos que se especifique lo contrario en los Términos y Condiciones del Servicio.

Si el cliente es un consumidor, las posibles controversias relativas al contrato celebrado por el consumidor estarán sujetas a la jurisdicción territorial obligatoria de los tribunales del lugar de residencia o domicilio del consumidor.

## 13. Archivos, licencias y marcas, auditorías

El TSP no verifica el uso de marcas comerciales y puede negarse a generar o solicitar la revocación de un certificado involucrado en un conflicto.

La verificación de conformidad con el Reglamento (EU) 910/2014 del 23/07/2014, conforme a las normas ETSI EN 319 401, ETSI EN 319 411-1, ETSI EN 319 411-2, ha sido realizada por CSQA Certificazioni S.r.l., según el esquema de evaluación eIDAS definido por ACCREDIA para las normas ETSI EN 319 403 e ISO/IEC 17065: 2012.

La lista de los TSP de confianza (Trusted List) en Italia se puede consultar en el sitio web <https://esignature.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/tl/IT>